MINISTERIO DEL TRABAJO

Popayán, 24 de febrero de 2023

Doctor
ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Del Centro Agropecuario Sena
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para ceder el contrato No **CO1.PCCNTR.4548521 de 2023**

Respetado Dr. Collazos

En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.4548521 de 2023**, suscrito entre el Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA y la señora **ASTRID JULIETH CAMAYO LEDEZMA** identificado (a) con la C.C. No 1.061.745.633. identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.790.665 comedidamente le solicito se sirva autorizar la cesión del contrato en mención, en razón a que, la contratista mediante correo electronico del día 16 de febrero de 2023, informó mediante oficio adjunto su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*a causas de índole personal que impiden la continuación del presente contrato*" , en dicho oficio propone ceder el contrato al señor Camilo Patiño López quien cumple con el perfil requerido por la entidad para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y conforme al argumento expuesto, se encuentra viable realizar la cesión del contrato a partir del día 01 de marzo de 2023, puesto que, el cesionario una vez revisada la hoja de vida y sus soportes cumple con el perfil profesional y es idóneo para ejecutar el contrato, mismo que tiene el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 21.583.333
Valor bruto pagado al cedente	$0
Valor a pagar al cedente	$0
Valor a Favor de la Entidad	$0
Saldo a ejecutar por el cesionario	$21.583.333

En caso de que al momento de culminar el plazo del contrato, llegue a quedar un remanente, este será a favor de la entidad, el cual deberá quedar consignado en el acta de liquidación.

Cordialmente,

FABIAN JAVIER LASSO ORDOÑEZ
Supervisor